

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de mayo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2017-0169

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandada, para el cumplimiento del auto de cancelación medidas de fecha 27 de marzo del 2019, se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE
MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**274c84d53fcbf82c69eef641ded277420518a49fea096ee0954ad
b20393b2c6d**

Documento generado en 30/05/2021
07:59:23 PM

**Valide este documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**